

Secretaría: Señora juez paso a su despacho el presente proceso ejecutivo singular, radicado bajo el número 70001418900420160066300, con solicitud de autorización de pago de títulos. Sírvase proveer,

Sincelejo, 23 de noviembre de 2023

Viviana Isabel Salcedo Herrera

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE SINCELEJO**

Sincelejo, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente proceso se observa que, la apoderada del demandado solicita pago de títulos en atención a que el proceso se encuentra terminado.

Atendiendo que el proceso se encuentra terminado, que no existe embargo de remanente y que el apoderado judicial del demandado cuenta con la facultad para recibir, se procederá a acceder a ella.

En mérito de lo brevemente expuesto, el despacho **RESUELVE**

Pagar al doctor Julio Genaro Estrada Lozano, los depósitos judiciales que existen a nombre de la señora Arinda Victoria Hernandez Gomez, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maragrita', written over a large, stylized heart shape.

MARAGRITA MARIA VARGAS VELILLA
Juez